

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	GESTION ADMINISTRATIVA		
	OFICIO N° 01-2016		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 1 de 52

## ACTA 008

### CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA  
H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA  
H.C. NANCY ELVIRA LORA.  
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.  
H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS.  
H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ.

La Secretaria LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

FECHA: Sábado 26, lunes 28 y martes 29 de noviembre de 2016

HORAS: 5:10 P.M.; 11:20 A.M.; 5:10 P.M.

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada los días sábado 26, lunes 28 y martes 29 de noviembre de 2016, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo **EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 057 NOVIEMBRE 21 DE 2016, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**.

Para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ**, miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto y el autor Concejal **RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ**.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 2 de 52

## ACTA 008

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron dos (2) Honorables Concejales, **JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA Y URIEL ORTÍZ RUÍZ**, por lo tanto, no existe quórum decisorio; no existiendo el quórum reglamentario y decisorio. Acto seguido, el Presidente de la Corporación Doctor **URIEL ORTÍZ RUÍZ**, solicita a la Secretaria de la Comisión, hacer el segundo llamado a lista dentro de quince (15) minutos.

Transcurrido el tiempo, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria proceder a hacer el segundo llamado a lista.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista siendo las doce y veinte de la tarde e informa que han respondido cuatro (4) Honorables Concejales, por lo tanto, existe quórum decisorio.

Existiendo quórum decisorio, el Presidente solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

### ORDEN DEL DIA:

#### I

#### LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

#### II

#### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

#### III

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 057 NOVIEMBRE 21 DE 2016, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	GESTION ADMINISTRATIVA		
	OFICIO N° 01-2016		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 3 de 52

## ACTA 008

LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

### IV

#### LECTURA DE COMUNICACIONES

### V

#### PROPOSICIONES Y VARIOS

Fecha: Sábado 26

HORA: 5:10 P.M.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día, siendo aprobado.

Aprobado el orden del día la Presidencia solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 057 NOVIEMBRE 21 DE 2016, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

La Presidencia solicita a la Secretaria continuar con lo relativo al proyecto de acuerdo en estudio.

La Secretaria procede a dar lectura a la Ponencia.

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 057 NOVIEMBRE 21 DE 2016

"POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 4 de 52

## ACTA 008

**Concejal Ponente:** NANCY ELVIRA LORA

Honorables Concejales que conforman la Comisión Segunda, por designación del Presidente de la Corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia en primer debate al proyecto de acuerdo 057 de 2016 titulado **"POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** para el cual me permito hacer las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Este proyecto de Acuerdo, tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en concordancia con los derechos a gozar de un medio ambiente sano, procurando garantizar el control sobre los elementos de publicidad exterior, teniendo en consideración la capacidad de saturación del medio visual, y la conservación del paisaje.

Su fuente legal es la Ley 140 de 1994 "Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el territorio nacional", la cual determinó como su objetivo principal, además de constituirse en la legislación mínima a nivel nacional sobre este tema, el de mejorar la calidad de vida de los habitantes del país, mediante la descontaminación visual y del paisaje, la protección del espacio público y de la integridad del medio ambiente, la seguridad vial y la simplificación de la actuación administrativa en relación con la Publicidad Exterior Visual.

En consecuencia, este importante proyecto de acuerdo busca actualizar las disposiciones de orden municipal que tienen como base normativa la Ley 140 de 1994 a las nuevas dinámicas del sector y al avance que la tecnología pueda implementar sobre una actividad comercial con directa relación e impacto en el ámbito público. Las normas actuales han quedado rezagadas frente a los adelantos que varían ampliamente las

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	GESTION ADMINISTRATIVA		
	OFICIO N° 01-2016		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 5 de 52

## ACTA 008

formas de hacer publicidad exterior visual, de allí la importancia de contar con normas acordes con las nuevas realidades y dinámicas sociales.

Así las cosas, encuentro este proyecto de acuerdo ajustado al ordenamiento jurídico vigente, por esta razón se justifica actualizar a la nueva realidad económica y social de nuestra ciudad, la normatividad vigente que rige en el municipio de Bucaramanga sobre publicidad exterior visual, como se propone en el presente proyecto de acuerdo, en aras de garantizar la protección del paisaje, del espacio visual, del espacio público, de la integridad del medio ambiente, la seguridad vial y la simplificación de la actuación administrativa en relación con la Publicidad Exterior Visual en nuestra ciudad.

**Viabilidad Jurídica.** Vistos los aspectos antes señalados, me es preciso manifestar que este proyecto de Acuerdo se halla ajustado a los requerimientos legales aplicables en la materia, conforme se señala:

### SENTIDO DE LA PONENCIA

Con las anteriores consideraciones presento a los Honorables Concejales de la Comisión Segunda, **PONENCIA POSITIVA** para primer debate del proyecto de acuerdo N° 057 de fecha 21 de noviembre de 2016 y solicito acompañamiento para que siga el proceso pertinente ante la plenaria del Concejo Municipal para su segundo debate.

**NANCY ELVIRA LORA (Original firmado)**  
 Concejal Ponente

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la Ponencia con la proposición positiva, siendo aprobada.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 6 de 52

## ACTA 008

**INTERVENCIÓN DEL H.C. RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ AUTOR DEL PROYECTO EN ESTUDIO:** Presidente, este proyecto de acuerdo que trata sobre la publicidad exterior visual de Bucaramanga, es un proyecto de bastante impacto, en lo que tiene que ver con la cotidianidad de la ciudad; quiero informarle señor Presidente que este proyecto de acuerdo fue concertado con la administración municipal, en ello intervinieron la Secretaría de Salud, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría del Interior, el Departamento Administrativo del Espacio Público, de la misma manera estuvo FENALCO con su mesa técnica o temática de publicidad exterior y lógicamente el Concejo en cabeza de René, en nombre del Partido Liberal que es el autor del proyecto de acuerdo. Señor Presidente, el plan de ordenamiento territorial determinó que sería el Concejo el que reglamentaría todo lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual, nos dimos a la tarea durante cuatro meses aproximadamente, ahí están las actas de reuniones, en FENALCO y con la Administración Municipal, durante cuatro o cinco meses trabajando y estructurando este proyecto de acuerdo para que quedara acorde más o menos a lo que hoy es la normatividad en publicidad exterior visual en el país. La Ley 140 es la que determina todo el tema en publicidad exterior, pero le da la autonomía a los entes territoriales para que regulen frente a este tema, todo lo que tiene que ver con la publicidad; es un proyecto novedoso, es un proyecto acorde a la normatividad y a la ley, hay unas cosas novedosas dentro del proyecto de acuerdo, se le da facilidad para que se formalice lo que hoy existe, se da la posibilidad de que se empiece a modernizar todo el tema publicitario en la ciudad, se le abre el espacio para que las vallas leed puedan entrar a formalizarse, lógicamente teniendo todos los reglamentos para no incomodar a las comunidades o sea, que las vallas leed no sean para presentar videos sino que sea de manera estática la presentación de las publicidades; se prohíbe en Bucaramanga todo lo que tiene que ver con pasacalles, pendones, carteles pegados en las paredes, sean públicas o privadas, se da la



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 7 de 52


## ACTA 008

posibilidad de que se estructure un reglamento de lo que tiene que ver con vitrinismo en la ciudad para que no, los almacenes no coloquen lo que quieran sobre sus fachadas, en vidrios que contaminen visualmente la ciudad; hay un sin número de factores que inciden directamente en el mejoramiento de lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual y nos parece señor Presidente que si el Concejo así lo amerita, esto le va a dar mayor publicidad, lógicamente de ingresos al municipio de Bucaramanga, pero por sobre todo, poder ordenar todo lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual y darle una formalidad y una legalidad, que es lo que en un momento dado ha sido imposible hacer en Bucaramanga; entonces ahí queda expuesto un proyecto totalmente concertado, gremios, administración, Concejo, para que podamos entre todos aportar nuestro grano de arena para la descontaminación visual de la ciudad, organización en el tema de planeación, y lógicamente, mayores ingresos y formalidad en los ingresos del municipio de Bucaramanga, en lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual.

El Presidente de la Comisión manifiesta que como el proyecto tiene más de diez artículos, vamos a leer de diez en diez y los Honorables Concejales hacen las respectivas recomendaciones y los vamos a aprobar en bloque, a continuación, solicita a la Secretaria de la Comisión proceder a dar lectura de diez en diez los artículos.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** Entiendo que se va a dar lectura al articulado y luego vamos a proceder a su aprobación, ¿cierto?; la pregunta es cómo lo vamos a hacer?, de a uno a uno o de grupo en grupo.

El Presidente procede a manifestar que se va a aprobar de bloque en bloque, bloque de diez artículos y el que tenga consideraciones sobre cada uno de los artículos pues se someterá el artículo que tenga modificaciones, de resto, todo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 8 de 52

### ACTA 008

el bloque se aprobará. A continuación, solicita a la Secretaria proseguir con la lectura del articulado.

La Secretaria procede a dar lectura a los Artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** Leídos estos primeros diez artículos del proyecto de acuerdo 057 del 21 de noviembre de 2016, frente al tema del glosario que son los primeros cuatro artículos; quisiera aclarar lo que tiene que ver, como una inquietud que tengo de publicidad exterior visual en movimiento o en vehículos automotores particulares, señala que esta actividad con fines culturales, comerciales, turísticos o informativos instituciones que se instala sobre las superficies exteriores de los vehículos automotores, estos deben cumplir con la reglamentación del Ministerio de Transporte en cuanto a homologación de carrocerías y seguido está publicidad exterior visual de vehículos de servicio público de transporte y publicidad móvil, señala que es aquella que se encuentra en movimiento y desarrolla a través de todo tipo de medios de locomoción y estos deben ser vehículos automotores en motos, trenes, aviones, en bicicleta y todo aquello que tenga publicidad en movimiento. Es que a mí me surge una pregunta, con esto, cuando hay campañas electorales, uno ve muchos vehículos que les adhieren, ¿esa la están tocando en otro ítem? Ah, ok porque efectivamente ahí no señalaba quería, un tema es ese y ahorita el autor del proyecto de acuerdo pues me aclarará ese punto; esa es una inquietud que tenía. La otra que tengo es frente a elementos excluidos del artículo cuarto, en el numeral "G", dice que los elementos temporales de tipo electoral que se instalen previos a los comisos electorales y se rijan según la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral, ahí también me surge una inquietud y esta publicidad no se tendría en cuenta como publicidad exterior visual, sería tenida en cuenta como una reglamentación especial que da el Consejo Nacional Electoral, porque tenía entendido



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	GESTION ADMINISTRATIVA		
	OFICIO N° 01-2016		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 9 de 52

## ACTA 008


precisamente que había como una reglamentación que emitía el municipio a través de la Secretaría del Interior en las anteriores campañas, quisiera tener un poco de claridad sobre ese punto también y en el Literal "H", dice que las expresiones artísticas como pinturas o murales están reguladas por el Decreto 1469 del 2010 y estarán sujetas a su licencia, intervención del espacio público y será competencia de la Secretaría de Planeación y adicionalmente lo del POT, pero hay un párrafo que no me queda claro autor y es el párrafo primero de este proyecto de acuerdo, dice, las entidades municipales que instalen los anuncios institucionales directamente o a través de terceras personas, por su encargo, serán responsables directamente o a través de terceros del mantenimiento y perfecta conservación y desmonte de los mismos; primero, no encuentro con la consonancia con el párrafo y segundo, si son institucionales por qué dice, las entidades municipales, o sea, que son de la institución, por qué dice que a través de terceros serán responsables directamente o a través de terceros, no entiendo por qué si lo hace el municipio; es en el mismo artículo cuarto, el literal H tiene un párrafo y en el párrafo señala: las entidades municipales que instalen anuncios institucionales ese literal H habla sobre los murales que quedan excluidos de este tipo de reglamentación, donde señala que son elementos de ruidos, pero luego dice que las entidades municipales que instalen anuncios institucionales; entonces no entiendo por qué si está hablando de murales o de pinturas, pasamos a anuncios institucionales, pero dice que si los coloca directamente, deberá hacerlo el municipio o a través de terceras personas, por su encargo, que serán responsables directamente o a través de terceros del mantenimiento y perfecta conservación y desmonte de los mismos; esas serían como las inquietudes que tendría y salto de ahí luego a la última, dice, en época electoral la publicidad, el literal "O", la época electoral la publicidad política no podrá utilizar símbolos patrios en sus campañas, no me queda muy claro porque he visto, por

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 10 de 52

## ACTA 008

ejemplo sale afiches con las personas con la constitución en la mano, o sea que tipo de publicidad y qué tipo de símbolos patrios hace referencia, me parece que debe ser como más particular ahí en ese literal "O". Hasta ahí serían como mis inquietudes frente a este primer bloque de articulado.

**INTERVENCIÓN DEL H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Presidente quiero saludar a todos los compañeros de la Comisión y yo creo que estaba en mora que este proyecto de acuerdo se apruebe o se estudie en el Concejo de Bucaramanga, por el desorden que tiene la ciudad, en lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual y sobre todo que se está beneficiando cinco o seis personas solamente, desde hace mucho tiempo; Doctor René Garzón usted que fue Secretario de Gobierno, creo que usted debe conocer la problemática directa, de lo que está sucediendo con esta sinvergüencería que hay en la ciudad de Bucaramanga y del cual hay que ponerle orden y por eso en plan de ordenamiento quedó claro de que el Concejo debía reglamentarla, pero si es necesario, si es necesario Presidente, para que este proyecto se vote acá y tenga la legalidad, este proyecto va a afectar en lo que tiene que ver con lo de avisos y tableros, todo lo que tiene que ver con los impuestos, el tributo de lo que tiene que ver con lo que se cobra por las vallas respectivas, todos los recursos que a través de la reglamentación y lo que ordena este proyecto de acuerdo, van a entrar unos recursos al municipio; de tal manera que aquí debe estar, por lo menos debe estar el Secretario de Salud, alguien de la Secretaría de Hacienda, tiene que estar la oficina de Planeación para que nos cuenten y nos digan cuál ha sido y cuál será el ordenamiento que le van a dar, porque o sino nosotros aprobar un proyecto de acuerdo aquí, claro, la idea es aprobarlo pero que de verdad tenga un ordenamiento las vallas en Bucaramanga, porque aquí se han enriquecido cinco o seis personas, a través de qué, a través del espacio público, de algo que es de todos y fácilmente usted, ojalá cuando vengan, mire, cuando vienen los procesos electorales le piden a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 11 de 52

### ACTA 008

usted, Doctor René, por el arrendamiento de una valla 10, 7, 8 millones de pesos campantes, dentro del espacio público, que nadie les dice absolutamente nada y son los dueños y lo más grave Honorables Concejales, lo más grave y es que uno mira los avisos y no son ni siquiera de Bucaramanga, creo que de afuera de Bucaramanga son los dueños, estuve llamando e inclusive me contestaron de Cali, me dijeron es que nosotros tenemos allá en Bucaramanga un pedazo, no, cómo se les ocurre; quiero ir a ver si en Cali o en Bogotá hay un Santandereanos que esté haciendo eso; entonces, si creo que esta es la oportunidad para darle de verdad un ordenamiento a esto, mire, aquí hay unas vallas electrónicas que el que las está usufructuando, es una persona que está ganándose un poco de plata a costilla de los bumangueses y nadie dice nada tampoco, entonces, aquí tenemos que ponerle de una vez Doctor René, usted que está liderando este proceso y si no, no haríamos absolutamente nada con aprobar, lo mismo, número de vallas, aquí el proyecto tiene que llevar el número de vallas que van a funcionar porque esa es la reglamentación, digámosle cuántas vallas son las que se necesitan en Bucaramanga, periodo, en qué parte se van a utilizar; sino entonces para qué el proyecto, yo creo que el proyecto si..., y decirles, en Bucaramanga se pueden instalar tantas vallas, eso es lo que debemos hacer, porque así sí tendría de verdad un éxito total, porque hacer un proyecto de acuerdo, donde nosotros tenemos la oportunidad, porque el POT nos da la posibilidad Doctor René, para eso nos hizo y ahí claro el artículo del POT que ya en un minuto se lo voy a leer y nos da a nosotros la posibilidad para eso, porque nosotros fuimos de los que estudiamos aquí Doctora Sonia, Doctor Uriel y todos los que estudiamos aquí el Plan de Ordenamiento Territorial, sabe que eso está así de esa manera; entonces, si fuera por reglamentarlo, acojámonos a lo que dice el Plan de Ordenamiento Territorial o lo que nos orienta, no, creo que ese proyecto nos da a nosotros y sería grandioso y sería espectacular, si nosotros colocamos el número de vallas, si tratamos de que Bucaramanga no sea un desorden, mire, usted

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 12 de 52

## ACTA 008

ve que cualquiera a las doce de la noche en cualquier parte de Bucaramanga, le amarran unas pasacalles y hacen una publicidad, será que esos pagan?, qué permisos tienen?, si tienen permiso uno, no tienen dos y entonces si el desorden de la ciudad en ese sentido; entonces yo creo que debemos aprovechar la gran oportunidad para que sea un proyecto bien jalado, en el sentido de que vayamos a reglamentar de verdad el orden del desorden que hoy tiene la ciudad de Bucaramanga y sino pues prácticamente sería un proyecto inocuo, un proyecto que no tendría sentido. Mire, ese proyecto no se ha presentado y se ha presentado tres o cuatro veces en el Concejo de Bucaramanga y precisamente por los intereses que hay de personas, por eso no se ha aprobado aquí un proyecto de verdad que vaya a ordenar la ciudad; yo si le pediría el favor a los Concejales y al señor Presidente de la Comisión, de que escucháramos a la Secretaría de Hacienda, que escuchemos al Secretario de Salud y que escuchemos al Secretario de Planeación, para que esto tenga de verdad un éxito, para que sea un proyecto bien intencionado y que se cumpla con el objetivo y sino no sacaríamos absolutamente nada.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** Saludar a los Concejales de la Comisión; este tema sinceramente es el desorden de los desórdenes; bueno Doctor René traer este proyecto para ponerle de verdad organización; distinguí y conocí este tema de la publicidad exterior visual y estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el Concejal Cleomedes Bello, porque es que la ley se le está aplicando a la gente más humilde, al que vende minutos, a ese es el que se le quita el aviso, se le hace justicia al ciudadano más humilde; entonces, completamente de acuerdo Presidente, Doctor René Garzón, la administración debe estar aquí presente, Gobierno, Hacienda, Planeación, y que Presidente, Doctor René Garzón, le pongamos en cintura este tema, porque la verdad doy fe de que son algunos pocos beneficiándose del espacio público de Bucaramanga, sobre todo en el tema de vallas y el ciudadano



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 <b>GADM</b>	Serie: 620.3 200.15	Página 13 de 52

## ACTA 008

humilde, de los negocios; empecemos Concejales el tema de la publicidad exterior visual, miraba aquí las puertas que tenemos del Concejo, esto legalmente se llama contaminación visual, ocupa más del 30% de la fachada, entonces por eso sería bueno poder poner organización al tema que estén los Secretarios, que esté la administración Presidente, y nos digan la cantidad de vallas, cuáles son permitidas, cuál lo que deben pagar, lo reglamentario, para Doctor René hacer de una vez algo muy integral de este buen proyecto. Gracias Presidente.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ, AUTOR DEL PROYECTO DE ACUERDO:** No sé a quienes de la Administración hayan convocado la Comisión, no podría darle razón de eso, pero en mi intervención inicial, les hacía ver que este proyecto de acuerdo, a pesar de que el Plan de Ordenamiento Territorial ya lo había anunciado, determinó que era los Honorables Concejales los que debían reglamentar el tema de la publicidad exterior visual, la publicidad no es que esté algarete en el país, la publicidad exterior visual, existe la Ley 140 y sobre los parámetros de la Ley 140, los municipios deben actuar; lo que pasa, es que no todos los municipios son iguales y por lo tanto le corresponde al ente territorial reglamentar algunos parámetros especiales, que ya son más puntuales, porque las leyes son generales, ya son más puntuales respecto a todo lo que tiene que ver con sobre todo, la parte urbanística del municipio. Concejal Cleomedes, quiero decirle que el municipio no sé si pueda limitar el número de vallas, eso lo determinará los abogados, por qué, para poder expedir los permisos, se habla es de ejes viales, ejes viales principales y secundarios y por lo tanto, nosotros no podemos aquí determinar cuántas vallas pueden caber en un eje vial, lo que se determina en la reglamentación, son las distancias y esas distancias son producto de un estudio técnico que tiene que hacer la Secretaría de Salud que determina que frente a un eje vial, cuánta puede ser la distancia que no sea contaminante para el



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 <b>GADM</b>	Serie: 620.3 <b>200.15</b>	Página 14 de 52

## ACTA 008

tema de la comunidad o de la ciudadanía, entonces no es tanto el número de vallas que determine, por ejemplo, en lo que tiene que ver con... y especialmente las vallas, lo que sí es que en un momento dado se puede determinar frente a la publicidad exterior visual, es el número de vehículos, por ejemplo, si son vehículos de tipo público que están rodando por toda la ciudad, no son estáticos, por lo tanto, ese número o de transporte privado público, ese número si se puede limitar, en el caso de las vallas, pues se limita es con las distancias que se dan sobre los ejes viales; en el tema de la pregunta que hacía el Concejal Jorge Flórez, frente a lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual en época electoral, en la Ley 140 está determinado que esa es una publicidad exterior visual excepcional, pero por una temporada predeterminada y que será el Consejo Nacional Electoral, el que determine cuáles son las características y los parámetros de esa publicidad, cuando sale el decreto o la reglamentación por parte del Consejo Nacional Electoral, los municipios la acogen a través de un Decreto y la ponen en funcionamiento durante los tres meses que hoy determina la ley que puede hacerse la publicidad electoral en el país, tanto en vehículos como las vallas y todo lo que tiene que ver con carteles y eso; entonces ahí está totalmente reglamentada y lo que hace los municipios es acoger la reglamentación que sale del Consejo Nacional Electoral; de la misma manera, creo que la otra pregunta era frente a los murales, los murales están reglamentados, cuáles son los murales artísticos, hay una normatividad, hay una reglamentación, nosotros aquí en el Acuerdo nos acogemos a esa reglamentación, pero cuando se habla de los terceros es porque la administración municipal en un momento dado puede contratar la hechura de los murales; en el caso de que contrate con terceros, debe estar consignado el mantenimiento y debe estar consignada la eliminación, todo lo que tenga que ver o si es con vallas, si la administración municipal contrata institucionalmente algún tipo de vallas, debe estar incluido dentro de esos parámetros de contratación los

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 15 de 52

### ACTA 008

desmontes de las vallas porque es lo que casi nunca se tenía en cuenta, entonces esa contratación se hace a través de terceros y por eso se habla ahí de los terceros. Quiero decirles que este proyecto de acuerdo, lo dije desde principio Doctor Cleomedes y acá les dejo la carpeta para que haga parte del anexo del proyecto de acuerdo, las fotocopias de esta documentación, este proyecto se armó en concertación con todos los actores que tienen que ver con este tema, tanto públicos como privados; aquí les voy a leer por ejemplo la asistencia de la primera reunión que hicimos y en esa asistencia estuvo la Doctora Olga Chacón, Secretaria de Hacienda; Claudio Mantilla, Secretario de Planeación; Mildred González, Sub Secretaria del Medio Ambiente; Gilberto Paredes, Secretaría de Planeación; José Luis Rodríguez, de Planeación; estuvo el Gerente de Amencar como representante de... hay un comité técnico o una mesa temática, técnica de Fenalco y entonces invitaron a los gerentes o representantes de los valleros, estuvo también Carlos Javier Guerrero del Área de Publicidad de la Secretaría del Interior, Alejandro Almeida Director de Fenalco; el Doctor Ignacio Secretario del Interior y así sucesivamente; se presentaron a estas reuniones la Secretaría del Interior, la Secretaría de Planeación, la Secretaría de Hacienda, la Defensoría del Espacio Público, Fenalco, la mesa temática de publicidad de la Cámara de Comercio; el Concejo de Bucaramanga, y se hicieron aproximadamente tres o cuatro meses de reuniones, en donde todos concertaron y estudiaron el proyecto para poder presentar una cosa armónica, organizada, legal y que cumpla con todo lo estipulado en lo que tiene que ver con la normativa de la Ley 140 que es la Ley de publicidad exterior visual; entonces, no sé señor Presidente si se quiera invitar a la Administración Municipal aquí a este primer debate o de todas formas, hay un segundo debate donde pueden hacerse todas las modificaciones que se quieran al proyecto de acuerdo; pero quería hacer las aclaraciones y la salvedad.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 16 de 52

## ACTA 008

**INTERVENCIÓN DEL H.C CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Si Honorables Concejales, así como dentro del proyecto habla de lugar, la fijación, inclusive habla distancias; también se puede nosotros fijar el número de vallas, la ley no prohíbe que nosotros no podamos decir cuánto número de vallas pueden existir en la ciudad de Bucaramanga, más aún Presidente cuando hoy esto es un negocio, esto es un negocio muy lucrativo que se lo están aprovechando no más de cinco personas en la ciudad de Bucaramanga y aquí en Bucaramanga así como nosotros, mire, como decía el Honorable Concejal Mantilla, de que cuando una persona, yo vi cuando le pegaron una carrera a una persona que cargaba aquí, que vendía lotería y no lo dejaban y bueno y eso está de lo que se tiene que hacer dentro del ordenamiento de la ciudad, entonces, debemos hacerlo con estos señores que hoy se están llenando de plata a costillas del espacio público de la ciudad de Bucaramanga y algo tan importante y tan delicado como eso, por eso, aquí en el Concejo de Bucaramanga, en el debate que se hizo del POT, fue lo primero que se dijo, se reglamenta en el Concejo y si no aprovechamos nosotros esta oportunidad de tener y hacer un ordenamiento serio, entonces se perdió la oportunidad de haberlo incluido dentro del plan de ordenamiento, es que inclusive, creo que cuando el Doctor René cuando eso era, pertenecía a la burocracia del municipio, que era el Secretario de Gobierno, ellos, la misma administración no quería que eso quedara, que eso era, no era de buen gusto que el Concejo tuviese la posibilidad de reglamentar, porque simplemente con una resolución, la administración municipal fuera quien fuera, podía decir tantas vallas en Bucaramanga a través de un Decreto, pero como hoy tiene que reglamentarse y hoy, a hoy no se ha podido hacer absolutamente nada, porque mientras este reglamento no salga, pero hacer un reglamento en estas condiciones como está mi querido Doctor René pues sale lo mismo, era mejor dejarlo en el POT y haber dicho que el Alcalde haga un Decreto y lo saque, si, sé que usted hizo unas mesas de trabajo, no sé si los compañeros de la Comisión sí estuvieron

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 <b>GADM</b>	Serie: 620.3 200.15	Página 17 de 52

## ACTA 008

presentes, qué dijeron ellos o qué pasó con ellos que nosotros no conocemos y sería importante, que vinieran, que participaran porque sé que si vienen los valleros aquí y les decimos que nos cuenten el negocio que ellos tienen, no se van a ir muy contentos, si nosotros le vamos a decir no señores, se va a reglamentar Presidente, vamos a poner tantas vallas en el sector tal, en este sector van a haber tantas vallas, yo sí quiero verle la cara a los valleros a ver si se van a ver felices, no señor, no se van a ir contentos porque les vamos a quitar el chorro de lo que se están ganando hace mucho tiempo a costilla de los bumangueses y eso es lo que no se quiere, por lo menos es mi posición Honorables Concejales, si quiero dejar ese tema y hacer las consultas también con la Administración Municipal si están de acuerdo de que esto siga siendo el desorden de la ciudad, ah, vaya y venga que el desorden todos pudiéramos hacer lo mismo, pero los invito, vayan y armen una vallita a ver si, los mismos gremios, los mismos, el mismo negocito que tienen los valleros, ellos se encargan de quitarnos la valla a nosotros porque no, porque es la competencia, entonces eso no, y de dónde, ellos son los dueños, de que son los únicos que pueden poner una valla en la ciudad de Bucaramanga; no señores, aprovechemos Honorables Concejales, si les pido que aprovechemos la oportunidad que tenemos de reglamentar bien reglamentado este proyecto y que esto sea un acuerdo de verdad para mejorar la ciudad de Bucaramanga, esto no va a beneficiar ni al uno, ni al partido Liberal, ni al partido de nosotros, esto es por Bucaramanga, porque es una ciudad que está hoy desordenada, miren, las esquinas del parque San Pedro, donde sea, hay unas esquinas estratégicas que en la mañana le quitan una publicidad y en la noche le ponen la otra y nadie dice nada, absolutamente nadie, quién paga?, quiero saber quién paga, por eso debemos reglamentar también cómo se va a controlar esos pasacalles que cualquiera llega y los ve encaramados allá en un poste y los amarra y usted tiene que almorzarse toda es publicidad por obligación, que los artistas, el hecho de que les den permiso hacer un evento aquí en Bucaramanga, de una vez creen



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 18 de 52

## ACTA 008

que tienen ... ya están autorizados para utilizar los espacios públicos y hacer la publicidad y eso no tiene, son recursos, el que quiera ir a utilizar el espacio público debe pagar, creo que dentro del plan de ordenamiento, quienes están mirando, en la parte donde dice que el que utilice el espacio público Doctor Jorge Flórez, paga, y paga porque paga; entonces así, con algo ordenado tiene que pagar, pero si no, no tendría sentido, si no, no tendría sentido, por eso si quiero que en estos ítems que venga la Administración y que se comprometa y que nos digan, bueno, vamos a reglamentarlo pero ustedes tienen también que comprometerse de que va a ser con número de vallas, con espacios, con dimensiones, con áreas, dónde van a estar ubicadas y tenga la plena seguridad que se acaba el negocio en la ciudad de Bucaramanga que hoy de unos pocos, de unos pocos y eso tiene que ponerle coto a esto.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** Para que de una vez me conteste a mi Honorable Concejal René Garzón, es un tema, frente a los conceptos técnicos que hubiera podido dar la Secretaría de Salud y Medio Ambiente o a los conceptos que hubieran podido dar las organizaciones de la Sociedad Civil frente al tema del impacto que puede tener, por lo menos de la movilidad, para las personas que se transportan en vehículos, la cantidad de publicidad o si hay alguno dentro de la elaboración del proyecto de acuerdo, también se tuvo en cuenta ese tipo de estudio; en alguna oportunidad leí en Vanguardia que había un informe sobre el tema, pero era muy reducido frente al impacto que pueda tener y que pueda ayudar a evitar la accidentalidad en las vías públicas y poder, hacia futuro, no en este debate sino en el de plenaria, poder contar con alguna, ya sea la información a través de la Defensoría del Espacio Público o ya sea la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de Salud, porque pensaría que al municipio le conviene este proyecto de acuerdo, en la medida en que pueda cobrar más plata por publicidad, pues mejor, que coloquen toda la publicidad que



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 19 de 52

## ACTA 008

quieran porque entre más me paguen pues mejor para las arcas del municipio, por las vallas, por las pantallas leed, creo que dependiendo de la tecnología y de la cantidad y dimensión de la publicidad pues será un cobro mucho más alto, pero, la preocupación es también en materia del ciudadano que es impactado por este tipo de publicidad y reglamentación que pudiera tener en algún momento si eso también está dentro del trabajo que usted ha venido realizando de manera juiciosa.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ:** Coincido con el Concejal Cleomedes y yo por haber estar en la Secretaría del Interior, sí que conozco perfectamente el tema de la publicidad exterior visual y su preocupación Concejal Jorge, me parece muy bien; este proyecto de acuerdo lo que quiere es darle orden y es mucho más estricto que la normatividad que se tiene actualmente; hoy, el municipio de Bucaramanga está en un limbo, porque los Honorables Concejales en el plan de ordenamiento territorial determinaron que el Concejo tenía que reglamentarlo, anteriormente teníamos un Decreto que estaba adecuado de acuerdo a la Ley 140 y que tenía algunos vacíos, vacíos que ha venido aprovechando la gente; la publicidad exterior visual debe tener dentro de la Administración Municipal, un equipo que realmente controle, que haga los controles evidentes a todo lo que tiene que ver con la publicidad, pero como había tantos vacíos en los Decretos presentados anteriormente, eso se prestó precisamente para el desorden y para algunos actos y hechos de corrupción, aquí lo que trató y por eso lo trabajamos en una mesa de trabajo conjunta con la Administración Municipal, con el Concejo, con los gremios era para poder ponerle las corta pisas a toda esa problemática que se tiene hoy en la publicidad exterior visual y esté completamente seguro que es para mejorar; por ejemplo, hoy lo que tiene que ver con avisos y tableros, que es publicidad exterior visual, están haciendo lo que quieren los diferentes negocios, los diferentes comerciantes en la ciudad, esto los va a poner más en cintura y les va a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 20 de 52

### ACTA 008

determinar un tipo de publicidad para que haya orden en todo lo que tiene que ver con la publicidad, lo que pasa es que tienen que leer el Proyecto de Acuerdo, se tiene que leer con detenimiento, aquí por ejemplo hay, que se tendrá que hacer un manual de vitrinismo para que los comerciantes no pongan todo lo que se les dé la gana en las vitrinas de sus almacenes, no señor, eso es publicidad exterior visual, lo que usted coloque en una ventana, lo que usted coloque en una puerta, eso es publicidad exterior visual porque la publicidad exterior visual es todo aquello que impacte al espacio público, ahí se va a reglamentar, los avisos y tableros se van a reglamentar, se van a determinar cómo deben ser y cuáles son sus dimensiones, hoy, todo el mundo está haciendo lo que quiere y hay una contaminación visual terrible en la ciudad, las vallas de la misma manera están reglamentándose de una manera específica, no es para que crezca, porque Concejal le informo, la Ley 140 determina cuánto se puede cobrar por una valla y el municipio no puede cobrar lo que quiera, hay unos topes máximos para cobrar cuánto se le cobra de impuesto anual a una valla, entonces, claro, es muy bajito, queríamos cobrar más, entre más se cobre es mejor para el municipio y menos contaminación visual, pero desafortunadamente la ley no lo permite; entonces lo que se quiere acá es darle un orden, primero con el manual de vitrinismo, luego se va a hacer un manual de la misma manera de cómo deben ser, o bien autorizamos al Alcalde porque eso sí no lo podemos hacer nosotros, de acuerdo a la Ley, un manual de cómo debe ser todo el tema de avisos y tableros y para poder unificar los criterios frente a cómo debe ser la publicidad exterior visual; ese es un tema bien importante y por eso toca leer con detenimiento el proyecto; aclaro, el municipio no se puede quedar atrás en el tema de la tecnología y en el tema de los avances y en este proyecto de acuerdo se formalizan y se legalizan, no se legalizan sino se le da ya vida a lo que tiene que ver con las pantallas leed, que no estaban reglamentadas en el municipio de Bucaramanga y se dan unos lineamientos, lineamientos que nos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 21 de 52

## ACTA 008


dio quién?, la Secretaría de Salud, nos da la Secretaría de Planeación y todo ese tema, le quitamos un sin número de cosas que entorpecen la agilidad en la entrega de los permisos, por ejemplo, si una valla, ya Planeación y la Secretaría de Salud, porque en el proceso de darle la legalidad o la formalidad a la publicidad exterior visual, interviene no solamente una Secretaría, interviene Espacio Público, interviene Planeación, e interviene Secretaría de Salud para poder dar el permiso; pero si usted le da el permiso a una valla, el permiso inicial del concepto técnico en lo que tiene que ver con la salud y con la Planeación, Planeación da de acuerdo al plan de ordenamiento, las distancias, determina las distancias de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial y Salud da el concepto respecto al impacto que pueda generar, si usted le da ese visto bueno, para que cada año le pide el visto bueno, eso es absurdo, entonces la valla mantendrá, anualmente lo único que tiene que hacer es el certificado del pago del impuesto para que la Secretaría del Interior le valide nuevamente su permiso y de acuerdo a esa valla inicial es que se van midiendo los 160 metros o los 80 metros, de acuerdo a los lineamientos que se dan ahí, para que le pueda dar un permiso a la siguiente valla. No sé Honorable Concejal Cleomedes, si la Ley 140 determina que se puede generar publicidad exterior visual sobre los ejes viales principales y secundarios de las ciudades; me pregunto, si la ley está determinando que sobre el eje vial se le tiene que dar un permiso a una valla, si limite el número de vallas, estoy hablando solamente de las vallas, si limite el número, el número de vallas en un espacio en donde el eje vial dé para el permiso, porque no está ni contaminando, ni hay una valla cercana a ellos y sea el eje vial en donde el plan de ordenamiento determinó que ese es el eje vial y segundo la ley, no el municipio sino la Ley 140 dice que la publicidad exterior se puede dar sobre los ejes viales, por qué no lo puedo dar, por qué tengo que limitar el número, si la Ley lo permite, la Ley, por eso este proyecto de acuerdo no se trabajó sobre un número de vallas

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 22 de 52

### ACTA 008

determinadas en la ciudad, si se determinó frente a la publicidad exterior visual en vehículos, porque los vehículos son móviles, solamente cien taxis o cien buses o cien vehículos particulares podrán tener o acceder a la publicidad exterior visual; pero en el tema de las vallas no porque en el tema de las vallas quien determina dónde se da el permisos es el eje vial, sea principal o sea secundario y la ley lo dice así y el plan de ordenamiento territorial determinó cuáles son los ejes viales en Bucaramanga, principales y secundarios, entonces, por eso no se hizo una limitante, estoy hablando como Concejal, lo que trabajé en las mesas, esto se hizo concertado, allá estuvieron todos; entonces me imagino, que ninguno puede venir a cambiar el concepto de lo que estoy hablando porque se hizo fue entre todos, al final del proyecto, después de que todos participaron, inclusive, en cada mesa temática se trabajó Secretaría por Secretaría; cada Secretaría iba y daba sus puntos de vista y luego a la otra semana venía la otra Secretaría y a la otra semana venía la otra Secretaría y a la otra semana venía la otra Secretaría y posteriormente se hizo un consenso con todas las Secretarías para recopilar la información, quién recopiló todo el andamiaje del proyecto, la Administración Municipal porque es la interesada, esta administración municipal, es la interesada en el tema, de darle orden, así como en el Concejo los diez y nueve Concejales y nosotros y yo específicamente porque sé que hay un desorden terrible en todo lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual y que impacta en la salubridad de los bumangueses, estuve muy atento a que las cosas se hicieran lo mejor posible, pero no solo, en concertación con todos los actores, inclusive, vuelvo y repito, la mesa temática de publicidad que manejan los gremios que en este caso es FENALCO, ahí estuvo FENALCO liderando en todas las reuniones con los representantes de los valleros que ellos escogieron, los valleros, los de las colombinas, los de los pendones y Honorable Concejal, en el tema de los pasacalles, este proyecto prohíbe en Bucaramanga un pasacalle más, lo



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 23 de 52

## ACTA 008

prohíbe, porque consideramos que esos pasacalles son para allá, para municipios de categorías inferiores, que las grandes ciudades no deben manejar esa clase de publicidad ya, las grandes ciudades deben manejar otro tipo de publicidad; este proyecto de acuerdo prohíbe los pasacalles, prohíbe los pendones en la calle, prohíbe la pegada de afiches en predios privados o públicos y prohíbe la publicidad, de pintar los muros que no sean artísticos, sino publicidad de empresas en los murales, sean público o privados, también lo prohíbe, para qué, para darle mayor contundencia a la normatividad, hoy, como no hay norma cualquiera va y hace un mural en un sitio público o privado, cualquier muro que encuentre y nadie lo sanciona, no veo ni siquiera; cuando estuve de Secretario, tuve la oportunidad, que si me hubiera gustado, de sancionar una de las personas que colocaban murales irregulares, ilegales, informales, en cualquier muro que iban encontrando, ya con esa norma, donde se prohíbe totalmente los murales, donde se prohíbe los pasacalles, donde se prohíben los pendones, pues ya se puede con mayor agilidad darle orden a la ciudad en lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Ya como para terminar, yo quiero decirle Doctor René que no es cierto lo que usted dice que en un eje vial la ley dice que tenemos que darle el permiso, no, mire, la Ley 140 Doctor René del 94, dice: que donde los Concejos Municipales, Distritales, conforme a los numerales 7 y 9 de la Constitución Nacional, o sea, donde los Concejos lo prohíban en este reglamento, puede ser en cualquier lado, si aquí el Concejo de Bucaramanga prohibir en un eje vial que no haya publicidad, la ley le da esa facultad al Concejo y sino para qué reglamentar y lo otro, mire Doctor René, dice y Honorables Concejales, lugares para la publicidad exterior visual en Bucaramanga, lugares y aquí en Bucaramanga Presidente, aquí en la zona residenciales, en cualquier lado, donde la gente vea que se puede ver, ahí colocan una valla y aquí no prohibimos ni



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 24 de 52

## ACTA 008

siguiera por ejemplo, decir, hombre en los barrios residenciales de Bucaramanga para qué tiene que haber publicidad, utilicemos los ejes viales, lo que usted dice y listo, eso lo debemos hacer nosotros, sí, pero aquí no dice que en barrios residenciales, explícitamente que diga se prohíbe en Bucaramanga en tal sitio para que no haya, que es lo que nosotros tenemos que hacer y la ley nos faculta, pero la ley también faculta para que la reglamentación que dé el Concejo, esa sea, si se aprueba una reglamentación tácitamente diciendo de tales sitios, nadie puede llegar a decir porque al fin y al cabo para eso es que viene al Concejo y para eso se reglamenta y creo Doctor René, claro, la intensión es espectacular y vuelvo e insisto, quien no va a querer que este desorden se ordene, pero aprovechemos la oportunidad para que esas entidades que estuvieron en la reunión que nos cuenta usted que tuvieron que ser de verdad de mucho tiempo, nos cuenten o sino en plenaria, cómo no va a ser para mejorar y para que el proyecto y nosotros también podamos hacer unos aportes de lo que le digo, de tratar de que sea un ordenamiento verdadero, en lo que tiene que ver de éste negocio que está sucediendo en la ciudad de Bucaramanga.

La Presidencia somete a consideración los Artículos del 1° al 10°, siendo aprobados.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Presidente para dejar la constancia si va a venir la Administración o no va a venir la Administración o lo van a hacer en plenaria, cómo van a hacer; por lo menos que quede constancia cómo se va a hacer.

El Presidente solicita a la Secretaria que quede constancia de que la Administración en pleno debe venir al segundo debate, lo mismo que los jurídicos para que den el concepto de la Administración, como ya lo ha mencionado el Concejal René Garzón. A continuación, solicita proseguir con la lectura del Artículo 10 al 20.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	GESTION ADMINISTRATIVA		
	OFICIO N° 01-2016		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 25 de 52

## ACTA 008

**INTERVENCIÓN DEL H.C. NELSON MANTILLA BLANCO:** Presidente para solicitarle un receso para el almuerzo.

El Presidente manifiesta que se suspende la sesión y se continuará cinco minutos después de la plenaria. A continuación, somete a consideración de los Honorables Concejales de la Comisión aprobar la suspensión de la Comisión, siendo aprobada y se invita a la Administración cinco minutos después de la plenaria.

### CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA  
H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA  
H.C. NANCY ELVIRA LORA.  
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.  
H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS.  
H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ.

El Secretario LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

FECHA: Lunes 28,

HORAS: 11:20 P.M.

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día lunes 28 de noviembre de 2016, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo EL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 057 NOVIEMBRE 21 DE 2016, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 26 de 52

## ACTA 008

Para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ**, miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto y el autor Concejal **RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ**.

Realizado el primer llamado a lista por El Secretario de la Comisión, respondieron siete (7) Honorables Concejales, **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ**, miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto y el autor Concejal **RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ**.

Existiendo quórum decisorio, el Presidente solicita a El Secretario proceder a dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

### ORDEN DEL DÍA:

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 057 NOVIEMBRE 21 DE 2016, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

IV

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 27 de 52

## ACTA 008

### LECTURA DE COMUNICACIONES

V

### PROPOSICIONES Y VARIOS

Bucaramanga, 28 de noviembre

Hora: Once y veinte (11:20 A.M.) de la mañana.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del orden del día.

**INTERVENCIÓN DE LA H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA:** Señor Presidente para pedir modificación del orden del día, por favor proposiciones y varios pase a ser el siguiente punto.

El Presidente somete a consideración el orden del día con la modificación presentada por la H.C. Martha Antolinez García, siendo aprobada. Acto seguido el Presidente declara un receso de cinco (5) minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a El Secretario proceder a verificar el quórum.

El Secretario hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

Habiendo quórum, la Presidencia solicita a El Secretario continuar con el orden del día.

### 3. PROPOSICIONES Y VARIOS

**PROPOSICIÓN:** Citar a la Comisión Segunda para elegir nueva mesa directiva para el próximo viernes dos (2) de diciembre a las ocho (8:00 A.M.) esto para elegir Presidente y Vicepresidente.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	GESTION ADMINISTRATIVA		
	OFICIO N° 01-2016		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 28 de 52

## ACTA 008

Presentada por el H.C. Uriel Ortiz Ruíz.

La Presidencia somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la proposición, siendo aprobada.

### 4. LECTURA DE COMUNICACIONES

El Secretario informa que no existe ninguna comunicación.

**5. ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 057 NOVIEMBRE 21 DE 2016, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**


El Presidente manifiesta que debido a que es él Ponente de este importante proyecto, deja la Presidencia para que el Vicepresidente continúe presidiendo la Comisión.

El Secretario informa que ya han sido leídos los artículos del 1° al 10°.

El Vicepresidente procede a dirigir la Comisión en el estudio de este proyecto de acuerdo y solicita a El Secretario continuar con la lectura de los Artículos del 11 al 20.

El Secretario procede a dar lectura a los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. URIEL ORTIZ:** Que pena Honorable Concejal, por un lapsus, pensé que el ponente del proyecto era mi persona y el ponente de este proyecto es la Concejala Nancy Lora, entonces con la venia suya voy a retomar la Presidencia, no sin antes agradecerle. A continuación declara un receso de cinco minutos para aprobar estos artículos.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 29 de 52

## ACTA 008

Transcurrido el receso, la Presidencia solicita a El Secretario proceder a verificar el quórum.

El Secretario hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido cinco (5) Honorables Concejales, por lo tanto hay quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 y pregunta si existe alguna modificación.

El Secretario informa que existen dos proposiciones modificatorias.

**PROPOSICION PARA EL ARTÍCULO 13:** Literal "C" Cambiar el área de 22 metros cuadrados a 48 metros cuadrados. K: Cambiar el área de cuatro metros cuadrados por ocho metros cuadrados y dentro del mismo Artículo 13, Parágrafo que dice "en las grandes superficies y o centros comerciales, en el evento que el tamaño o el aviso sea superior a 60metros cuadrados deberá tramitarse el debido registro o permiso ante la Secretaría del Interior, conforme al procedimiento previsto en el presente acuerdo al metraje del aviso de que trata el presente parágrafo, igual o superior a 60 metros cuadrados; causa impuesto de publicidad exterior visual.

La Presidencia somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de incluir el parágrafo 13, siendo aprobado. Acto seguido solicita sea leída nuevamente la proposición.

**PROPOSICION PARA EL ARTÍCULO 13:** Literal "C" Cambiar el área de 22 metros cuadrados a 48 metros cuadrados. K: Cambiar el área de cuatro metros cuadrados por ocho metros cuadrados y dentro del mismo Artículo 13, Parágrafo que dice "en las grandes superficies y o centros comerciales, en el evento que el tamaño o el aviso sea superior a 60metros cuadrados deberá

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 30 de 52

## ACTA 008

tramitarse el debido registro o permiso ante la Secretaría del Interior, conforme al procedimiento previsto en el presente acuerdo al metraje del aviso de que trata el presente párrafo, igual o superior a 60 metros cuadrados; causa impuesto de publicidad exterior visual.

Leída nuevamente la proposición, procede a someter a consideración de los Honorables Concejales el Literal C para su aprobación, siendo aprobada.

Procede ahora a someter a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la proposición de cambiar el Literal K, siendo aprobado.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** Presidente frente a la sesión tres de murales, en el artículo 19, en el párrafo primero establece que se prohíbe la exhibición de murales publicitarios, dibujados, pintados, no artísticos; no me parece que esta redacción es clara porque hay un glosario que define que es artísticos, pues los no artísticos no sé si hace la misma referencia al párrafo primero del artículo que se refiere a los comerciales, que dice que tengan carácter netamente de dar a conocer y comercializar, pero catalogar de no artísticos, eso ya sería como un concepto del artista, si es artístico o no es artístico su mural, entonces creo que esa expresión de no artístico, sobra ahí en ese, que lo que quiera hacer referencia, entiendo yo, es a que tengan carácter netamente de dar a conocer o comercializar una marca o producto.

La Presidencia decreta un receso de cinco minutos y solicita al Doctor Carlos Javier mirar la recomendación que hace el H.C. Jorge Edgar Flórez Herrera.

Transcurrido el receso, la Presidencia solicita a El Secretario proceder a verificar el quórum.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 31 de 52

### ACTA 008

El Secretario hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido Cinco (5) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

El Presidente solicita a El Secretario proceder a dar lectura a la proposición que se encuentra sobre la mesa.

**PROPOSICIÓN:** Modificar el Artículo 19, parágrafo 1, eliminando la palabra no artísticos, en el sentido que se hace referencia prohibir murales cuyo fin es netamente comercial, o sea, quitar la palabra no artísticos.

El Presidente de la Comisión somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la proposición, modificando el artículo 19, siendo aprobada. A continuación solicita que quede en el Acta que se encuentra en el estudio del proyecto de acuerdo el Honorable Concejal René Rodrigo Garzón Martínez, autor de este proyecto y los funcionarios de la Alcaldía para que anote sus nombres y cargos y quede en el Acta. Seguidamente pregunta si existe alguna otra modificación sobre los Artículos que se van a someter a aprobación.

**NOTA:** A solicitud del Presidente de la Comisión Doctor Uriel Ortiz Ruíz, se deja constancia de los nombres y cargos de los Secretarios de despacho que estuvieron presente en el estudio del proyecto de acuerdo.

**JULIAN CARVAJAL**, Director de Espacio Público.

**JULIAN FERNANDO SILVA CALA**, Secretario de Planeación.

**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**, Secretaria de Hacienda.

**IGNACIO PÉREZ**, Secretario del Interior.

**RAUL SALAZAR MANRIQUE**, Secretario de Salud.

El Secretario informa que no existe ninguna otra modificación.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 32 de 52

## ACTA 008

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Artículos 11 al 20 con las modificaciones aprobadas, siendo aprobados.

Aprobados los Artículos del 11 al 20 con la modificación presentada y aprobada al Artículo 19; solicita se proceda a dar lectura del Artículo 21 al 30.

El Secretario de la Comisión procede a dar lectura al Artículo 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, originales del proyecto de acuerdo.

A continuación el Presidente decreta un receso de cinco minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a El Secretario proceder a verificar el quórum.

Realizado el primer llamado a lista por El Secretario de la Comisión, respondieron siete (7) Honorables Concejales, **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ**, miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto y el autor Concejal **RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ**. El Presidente solicita a El Secretario proceder a dar lectura al orden del día.

### ORDEN DEL DIA:

#### I

#### LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

#### II



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	GESTION ADMINISTRATIVA		
	OFICIO N° 01-2016		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 33 de 52

## ACTA 008

### APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

#### III

CONTINUACIÓN DEL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 057 NOVIEMBRE 21 DE 2016, "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

#### IV

#### LECTURA DE COMUNICACIONES

#### V

#### PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora 3:54 P.M.

Fecha: 29 Noviembre 2016

La Presidencia somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del orden del día, siendo aprobado.

El Presidente solicita se le informe a qué Secretarios se citaron al estudio del Proyecto de Acuerdo.

**JULIAN CARVAJAL**, Director de Espacio Público.

**JULIAN FERNANDO SILVA CALA**, Secretario de Planeación.

**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**, Secretaria de Hacienda.

**IGNACIO PÉREZ**, Secretario del Interior.

**RAUL SALAZAR MANRIQUE**, Secretario de Salud.

El Presidente manifiesta que en vista de que no se encuentran los Secretarios, se procede a decretar un receso de cinco minutos para que los llamen y les manifiesten que ya empezó la Comisión Segunda.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 34 de 52

### ACTA 008

Transcurrido el receso, el Presidente solicita la verificación del quórum.

La Secretaría hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido al llamado a lista siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

El Presidente pregunta si se encuentran los Secretarios de Despacho presentes en la Comisión.

El Secretario informa que se encuentran presentes el Sub Secretario del Interior, Planeación y de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente informa que también se encuentra el de Espacio Público.

El Presidente pregunta si sobre la mesa existe proposiciones para los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30?.

El Secretario procede a manifestar que se encuentra una y procede a dar lectura a la misma.


**PROPOSICIÓN:** Modificatoria al Artículo 23: Literal I: Cuando las vallas o pantallas Leed se instalen en el mismo sentido de una vía, la distancia mínima entre ellas, será de 80 metros lineales y cuando la instalación se realice sobre el otro costado de una misma vía y esta tenga óptica visual diferente, podrá fijarse paralelamente, pero si las visuales son iguales, se aplicará la distancia diagonal de 80 metros, sobre el otro costado de la vía; además, cuando las vallas se instalen en predios donde convergen más de tres vías arterias, por cada uno de sus costados, la distancia mínima entre cada una de las vallas, a ubicar, será de 80 metros radiales, tomados desde el mástil.

Presentada por el H.C. Uriel Ortiz Ruíz.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 35 de 52

## ACTA 008

**INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** Gracias Presidente, quiero saludar a todos los presentes, pedirle a la Administración que se encuentra presente acá, que estaba leyendo, es que ayer me tuvo que retirar señor Presidente, pero tengo entendido que el original del proyecto habla de 160 metros y diagonales de 80 metros y creo que el objetivo de este proyecto es mejorar el entorno de la ciudad, no es ir a venir aquí a meterle vallas por donde sea; quiero que la administración me diga por qué van a quitarle distancia a las vallas, por qué se les va a quitar si nosotros estamos ordenando la ciudad, cuál es el carácter de ordenar la ciudad cuando aquí veo que de 160 le van a quitar, es más, es más Presidente y Honorables Concejales, inclusive los diagonales, debían ser los 160 metros o es que se va a volver esto un negocio?, o es que se va a volver esto un negocio Doctor René?, usted que dice que es el autor, que dice que socializó con Comfenalco y que socializó con todas las entidades, entonces vamos a volver eso es un negocio para los valleros y vamos a crecer las vallas en la ciudad?, no vamos es a ordenar la ciudad y para ordenar la ciudad necesitamos distancias, entre menos vallas hayan en la ciudad, es mejor, nos da la posibilidad de ordenar la ciudad, si le vamos a quitar distancias, esto se va a volver un negocio para que los valleros tengan la oportunidad de poner más vallas en la ciudad de Bucaramanga y a mi si me da pena con la ciudad y me da pena con la Comisión, pero ahí sí anuncio mi voto negativo, si la administración avala que se le vaya a quitar distancia a las vallas; ahí si mi si me parece que es una irresponsabilidad Doctor René, que si vamos a mejorar, traemos un proyecto y le vayan a quitar distancias al tema de las vallas y queremos es organizar el desorden que hay en la ciudad, porque siempre he dicho, aquí hay un desorden, aquí hay un negociado en las vallas de la ciudad, eso si no podemos venir aquí a tapar el sol con las manos, a decir que esto no se ha prestado para que se enriquezcan unos pocos y entonces aquí vamos a darle la oportunidad en el mismo sentido, yo sí quiero que la administración se pronuncie acá,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 36 de 52

## ACTA 008

porque si la administración va a tolerar eso que en vez de ordenar vamos a desordenar, a mí si me da mucha pena pero estamos perdiendo el tiempo. Gracias señor Presidente.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ:**  
 Presidente, este proyecto de acuerdo, fue elaborado por la Administración Municipal, por el Concejo Municipal y por los gremios; claro, estaba en representación de la bancada que está representando este, hablo como institución en esa reunión, no de todos los partidos pero si el Partido Liberal, el Maíz y Opción Ciudadana Honorable Concejal y en ningún momento, ni la administración, ni yo, ni los gremios, hicieron ningún negociado, eso si el que las usas se las imagina Honorable Concejal, o que me diga acá el del Espacio Público si usted hizo algún negociado con los valleros o alguno de la administración hizo algún negociado con los valleros; a mí me hace el favor y me respeta, aquí no hay ningún negociado y si aquí se hizo alguna modificación, eso es lo que vamos a debatir, pero ni yo, ni la administración, ni los gremios, hicieron ningún negociado a no ser que, la administración fue la que cubrió el Acuerdo a lo último, no sé si ustedes fueron los que hicieron el negociado, si?, no sé, de pronto Planeación, Hacienda, Salud, la Defensoría del Espacio Público, la Secretaría del Interior, esas fueron las personas que participaron en la elaboración y se supone que era para poderle dar orden a la ciudad, en lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual; fui Secretario del Interior, sé también cómo es el tema y lo que se quiere, lo que quiere el Concejo y lo que quiere la administración y me imagino, lo que quieren los gremios es que haya relativamente cierta transparencia, pulcritud en lo que tiene que ver con la publicidad exterior visual, a mí no me hagan porque la Administración al final quedó con el documento para arreglarlo, ah, que haya unos temas que aquí los Honorables Concejales, porque es el Concejo quien reglamenta, quiera incluir, modificar, debatir, pero no podemos en un momento dado venir a decir que hay negociados porque alguno presenta

 <b>CONCEJO DE DUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 37 de 52

## ACTA 008

una proposición, analicémoslo, mirémoslo y es precisamente para arreglar porque aquí lo que tenían los gremios gran interés es precisamente que desde la Administración Municipalidad, haya agilidad, haya prontitud, haya eficiencia, haya eficacia en todo lo que tiene que ver con el manejo de la publicidad exterior y que no tengan que esperar dos, tres, cuatro o cinco meses un permiso, que ahí es donde se presta para muchas cosas y la Administración estuvo de acuerdo en que debe haber es prontitud, debe haber eficacia, debe haber lo que el trámite sea menos engorroso, para beneficio de quién, del municipio y para beneficio de la misma manera de los particulares que participan en lo que tiene que ver con este; si Doctor Cleomedes, eso es un negocio, eso es un negocio la publicidad exterior visual, es un negocio, la reglamentación es la que debe dar las reglas de juego para que quienes hacen el negocio, tengan todas las garantías y no sean otros los que se enriquezcan, ni sea a veces desde la misma administración quien monte el tema que otros se enriquezcan, entonces, señor Presidente quería hacer esa claridad en torno a lo que manifestaba el Honorable Concejal.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JULIAN FERNANDO SILVA CALA, DIRECTOR DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO:** Señor Presidente buenas tardes; lo que dice el Concejal René es cierto, nosotros participamos en la formulación de este proyecto de acuerdo; la proposición por parte del municipio es la que está en el original Concejal, nosotros solicitamos ahí o dejamos consignados los 160metros y los ochenta diagonales, la proposición se presentó ayer en comisión, solo para hacer esa aclaración; Artículo 23, Literal L; la proposición del municipio va en el sentido de ..., la que usted tiene ahí en el documento original, que se radicó y la proposición se hizo ayer, no ha entrado a debate, ayer se suspendió la Comisión, creo que la idea es hoy retomar el debate en ese sentido, según la proposición que quedó radicada ayer en Secretaría;



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 38 de 52

## ACTA 008


para la administración municipal 160, la proposición quedó radicada aquí en Comisión.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** Muchas gracias Presidente, un saludo a los Concejales y Concejales de la Comisión Segunda y a los Representantes de la Administración Municipal, Secretaría de Hacienda, de Salud y medio ambiente y del Interior; efectivamente estamos en la discusión que quedó suspendida ayer, que es el Artículo 23, que son las condiciones para la instalación de vallas comerciales y dentro de las condiciones está la proposición, en el literal "L" , de que cuando las vallas se instalen en el mismo sentido de una vía de doble calzada, la distancia mínima entre ellas será de 160 metros lineales, y cuando la instalación de las vallas se localice sobre el otro costado de una misma vía, la distancia mínima entre ellas será de 80 metros diagonales, nosotros lo que hemos planteado es que esta distancia de los 160 metros lineales debe respetarse como una distancia mínima, en aras de prevalecer un derecho colectivo, que es la eliminación de la contaminación visual y que creo que va en consonancia con lo planteado por la Secretaría de Salud y Medio Ambiente en términos de proteger al municipio de un aumento de la contaminación visual, en este sentido Honorables Concejales, creo que la distancia que se está ahí, permitiría que por lo menos, que en cada cuadra tengamos aproximadamente una valla, por lo menos por cada paso lineal, de la vía y eso creo que es suficiente; porque nosotros por ejemplo más abajo en el Artículo 24, establecemos las vías arterias primarias, las que están en el anillo vial Palenque Centro Abastos, la autopista de Bucaramanga y el intercambiador de la Puerta del Sol, la Autopista Girón Palenque, la Autopista Diagonal 15, la Virgen la Cemento, la carrera 27 y la Avenida Quebrada Seca hasta la carrera 27, saliendo también hacia la ciudad de Cúcuta, el Boulevard Bolívar y la vía Kennedy Café Madrid; aquí se ha hecho una explicación de cuáles son las vías principales que serían afectadas con ese perímetro, creo que son vías donde

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 39 de 52

## ACTA 008

efectivamente aumenta la publicidad exterior visual, creo que dejar esta medida de 160 metros es saludable y que no deberíamos enredarnos en votar algo de reducirla a 80 metros porque efectivamente podría eso prestarse para que diagonalmente pudiéramos tener más de dos vallas por cuadra, porque si usted cuenta, la doble calzada, el perfil perimetral pues obviamente le va a dar siempre menos de 60 metros y le va a dar 80 metros y va a poder poner más de una o dos vallas por cada cuadra, creo que hacia allí debe ir el debate de este proyecto de acuerdo, no debe ir en términos solamente de las personas que pues tienen la actividad comercial con la publicidad exterior visual, sino también debe ir prevaleciendo principalmente el derecho de los ciudadanos a un medio ambiente sin contaminación visual en exceso; efectivamente cualquiera me podrá contra argumentar que ciudades del primer mundo como Nueva York, como otras ciudades, como París podrán tener mayor contaminación visual, pero creo que precisamente ese es el sentido de una ciudad sostenible, sustentable y es estar acorde con los derechos del medio ambiente. De igual manera Presidente hay otra cosa, que pido que se aclare por parte de la Comisión y es que el día de ayer aprobamos una modificación al Artículo 13 que votamos acá, frente al tema que tiene que ver ..., el Artículo 13 tiene varios numerales, pero hay uno específicamente que nosotros el día de ayer planteamos y es que es una inquietud sobre lo siguiente Presidente, la proposición va enfocada en señalar que pagaran un impuesto, la publicidad con más de 60 metros y la pregunta que me cabe es si la publicidad, un análisis, una pregunta que me surge, con menos de sesenta metros, está no deberá pagar ese impuesto, no se le deberá cobrar ese impuesto de que trata la modificación que nosotros realizamos el día de ayer, el Artículo 13, si mal no estoy, es en el último numeral de éste artículo; entonces quería que se hiciera esa aclaración Presidente, por parte del Secretario para ver si fue una mala interpretación quizás puede ser una equivocada interpretación por parte mía o puede ser que efectivamente estemos salvaguardando ese cobro

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 <b>GADM</b>	Serie: 620.3 200.15	Página 40 de 52

### ACTA 008

solamente para los que establezcan este metraje mayor a 60 metros de frente de la publicidad; esas son las dos intervenciones señor Presidente y desde luego en caso de que avancemos sobre la votación de la proposición, le pediría que la sometiera a votación nominal. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia decreta un receso para despejar las inquietudes que tienen los Concejales con los Secretarios del Despacho que se encuentran presentes en el estudio del presente proyecto de acuerdo.

Transcurrido el receso, la Presidencia solicita a El Secretario proceder a hacer el llamado a lista y verificar el quórum.

El Secretario hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

La Presidencia solicita proseguir con el orden del día.

El Secretario informa que se encuentra en discusión una proposición para el Artículo 23 de modificación para el literal "L".

El Presidente solicita proceder nuevamente a darle lectura a la proposición.

**PROPOSICIÓN:** Modificatoria al Artículo 23: Literal I: Cuando las vallas o pantallas Leed se instalen en el mismo sentido de una vía, la distancia mínima entre ellas, será de 80 metros lineales y cuando la instalación se realice sobre el otro costado de una misma vía y esta tenga óptica visual diferente, podrá fijarse paralelamente, pero si las visuales son iguales, se aplicará la distancia diagonal de 80 metros, sobre el otro costado de la vía; además, cuando las vallas se

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	GESTION ADMINISTRATIVA		
	OFICIO N° 01-2016		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 41 de 52

## ACTA 008

instalen en predios donde convergen más de tres vías arterias, por cada uno de sus costados, la distancia mínima entre cada una de las vallas, a ubicar, será de 80 metros radiales, tomados desde el mástil.

Presentada por el H.C. Uriel Ortiz Ruíz.

El Presidente somete a consideración la proposición, a continuación se procede a hacer el llamado a lista para la respectiva votación nominal.

H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA	NEGATIVO
H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA	NEGATIVO
H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA	NEGATIVO
H.C. NANCY ELVIRA LORA.	NEGATIVO
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.	NEGATIVO
H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS.	NEGATIVO
H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ.	NEGATIVO

A continuación El Secretario procede a informar que hay siete votos y todos fueron negativos, por lo tanto la proposición ha sido negada.

El Presidente pregunta si existen más proposiciones.


El Secretario procede a informar que existe otra proposición para el Artículo 23

### PROPOSICIÓN:

**ARTÍCULO 23. PARÁGRAFO:** En los centros comerciales que cuenten con área del predio igual o mayor a 5.000 mts<sup>2</sup>, tendrán derecho a una valla tipo convencional en la terraza. Presentada por los H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ Y RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** Como en el mismo sentido anterior, esta proposición va enfocada en que los centros comerciales puedan tener una mayor dimensión en




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 <b>GADM</b>	Serie: 620.3 200.15	Página 42 de 52

### ACTA 008

publicidad exterior visual en lo que comprende a pantallas Leed, o sea, me mantengo en la misma percepción de que lo que busca el acuerdo es precisamente eliminar la contaminación visual, además la mayor cantidad que tienen los centros comerciales, la mayor cantidad de espacio que tiene y les ha permitido colocar, al contrario, uno pasa por Megamol y ve muchas veces que hay como tres publicidades exteriores visuales más la publicidad de cine que vienen de alguna manera en una pantalla Leed, aumentar otra capacidad para que efectivamente se puedan colocar mayores publicidad exteriores visuales, recarga la publicidad exterior visual y son los que más fachada tienen en la ciudad de Bucaramanga y son los que más publicidad presentan, entonces estamos viendo como fácilmente se extiende la cantidad de publicidad en los centros comerciales y además también, usted ingresa a los centros comerciales y se dará cuenta que varios locales de diferente tipo, tienen también este tipo de publicidades, ya sean pantallas Leed o pequeñas pantallitas que vienen anunciando otro tipo de artículos que se venden al interior de estos centros comerciales; entonces, Presidente yo si pediría que antes de votar la proposición, escuchemos el concepto de la Administración, ya sea por parte de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente y la Defensoría del Espacio Público, para que tengamos mayores elementos de juicio, a la hora de tomar la decisión sobre esta publicidad, yo sé que obviamente hay un interés por parte de Fenalco y de los Centros Comerciales en recibir este beneficio de poder tener estas pantallas Leed, pero siento que ya la Administración Municipal, no ésta sino anteriores, ha dado ciertos beneficios a los centros comerciales, no solamente en materia de publicidad sino también en descuentos de impuestos durante varios años que efectivamente creo que es bueno empezar a regular y que a veces uno siente que ellos no tienen ninguna responsabilidad y si toman el espacio público para poner todos sus adornos promocionales a las entradas de estos centros comerciales, toman toda la fachada para colocar cualquier cantidad de publicidad y no hay ninguna regulación,




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 43 de 52

## ACTA 008

no hay ningún permiso y vienen haciendo como quieren estas grandes superficies aquí en la ciudad de Bucaramanga.


El Presidente manifiesta que se encuentra en el capítulo de vallas convencionales, no hemos llegado a la parte de vallas Leed.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ:** En todo el tema de la publicidad exterior visual, por eso es que hay que leer todo el proyecto porque no se entendería si no se mira todo el contexto, la intención de la Administración, la intención de los autores y de la misma manera con la mesa técnica con Comfenalco, en lo que tiene que ver con las personas que manejan el tema de la publicidad exterior visual, es darle un ordenamiento; Honorable Concejal, hoy prácticamente no hay ningún tipo de regulación para ciertos tipos de publicidad que se manejan en la ciudad y por eso el desorden que se ve, empezando, en los centros comerciales, en los almacenes de grandes superficies, no hay una definición clara de cómo puede ser su publicidad, precisamente por esas grandes dimensiones; si usted mira el proyecto de acuerdo, le da un orden y una reglamentación especial a lo que tiene que ver con las grandes superficies, es más, unifica por fachada, el tema de la publicidad en unos solos elementos, para que no sean muchos elementos en las fachadas de los centros comerciales sino que sean uno solo; de la misma manera las pantallas Leed, lo que quiere el proyecto de acuerdo también es la modernidad y el orden, lo que usted habla de los locales comerciales que tienen internamente sus pantallitas, eso no es considerado publicidad exterior visual, no es considerado, ni lo que está al interior de los centros comerciales, los centros comerciales, las grandes superficies es considerado lo que están tratando de hacer es tener las pantallas Leed para promocionar a todas las personas que están al interior del centro comercial para poder promocionar en el espacio en lo que se considera publicidad exterior visual, al interior de los centros

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 44 de 52

## ACTA 008

comerciales no es considerado publicidad exterior visual, es considerado vitrinismo y de la misma manera el acuerdo, si usted lo mira, está tratando posteriormente de regular el vitrinismo de los diferentes almacenes y de los diferentes negocios o establecimientos comerciales que hay en la ciudad, porque hoy no hay una regulación, hoy no hay regulación de pantallas Leed, hoy no hay regulación de vitrinismo, hoy no hay regulación frente a las grandes superficies y eso es lo que precisamente se quiere hacer y eso lo hizo la administración, lo que pasa es que estoy viendo, en las reuniones que hicimos con la administración municipal, en la gran mayoría de las reuniones fueron los secretarios de despacho a la reunión, fueron los secretarios de despacho y fue el de Salud, allá estuvo la Doctora Mildred y se miraron y se analizaron absolutamente todos los temas; es que están preguntando, ustedes participaron en las reuniones y se hizo casi una reunión, Honorable Concejal, por Secretaría, cada secretaria hizo su impacto, ustedes tienen el documento porque lo traen ahí en el Computador si se les hizo cambios, ahí lo traen, posteriormente, después de que se terminó de hacer por secretaria, se le entregó el documento a la Administración Municipal para que lo reforzara y lo revisara y le hiciera prácticamente los acondicionamientos técnicos, jurídicos y de viabilidades que pueda tener y ellos entregaron el documento, después de que se revisó entre todos; pero quien al final pule el documento es la administración municipal, entonces ahí no hay, ellos lo hicieron, al final, regularon absolutamente todo, me imagino que lo que viene regulado, es porque está reglamentado en la norma y en la ley, se tuvo en cuenta todo lo regulado en Bogotá y en Medellín, que son los únicos municipios del país que relativamente tienen unos protocolos en lo que tiene que ver con publicidad exterior, un poco más modernos y más adelantados en el país, de resto no hay nada que valga la pena y lo que se quiso fue poner a tono a Bucaramanga, en lo que tiene que ver con normatividad, con el respeto al medio ambiente, absolutamente todo. Los paraderos de buses, y las

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO Nº 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 45 de 52

## ACTA 008

estaciones de basura que se han venido colocando en la ciudad, no tienen nada que ver con la publicidad, ni vienen reguladas acá, porque esas son intervenciones del espacio público que lo determina la Ley 140 y no se pueden regular acá porque no son considerados publicidad exterior visual y ahí queda claro que todo lo que tiene que ver con amueblamiento urbano será bajo una regulación totalmente diferente que trae la Ley 140, no publicidad exterior, por eso no se puede regular desde acá, no se puede; entonces, para hacerle claridad en ese sentido.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JHON JAIRO CLARO AREVALO:** Doctor René y a la Administración quisiera preguntarle, en esta proposición, tengo entendido digamos, que el espíritu es estimular para que estas grandes superficies puedan tener una valla convencional cuando su área es de 2.500 metros; pero la pregunta, es el área del predio o el área construida, porque si pongo un ejemplo Gratamira, Gratamira tiene un área, como tal serán 50 por 50 es eso es chiquitico, serán 600 metros, pero si sumamos los pisos puede dar 6000 metros; entonces hay que precisar si es por área de predio o área construida piso a piso; entonces si el Centro Comercial Rosedal, le pregunto a la Administración, Doctor Julián, por ejemplo en el caso como San Bazar, Feghaly donde son vendedores ambulantes que fueron reubicados, no sé cuánto es el área de allá, si es área construida o área de predio, entonces podemos dejar, podemos discriminar digamos, muchos comerciantes que se asocian con mucho esfuerzo para generar empleo pero aquí podemos favorecer a las grandes superficies, entonces si quisiera claridad si es área construida o área del predio.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** señor Presidente, pues prácticamente era la misma pregunta del Doctor Jhon Claro, pero Doctor, es que nos conteste si es área construida o es superficie, porque si es área construida, todo mundo puede colocar una valla en Bucaramanga, o sea, no soy arquitecto pero creo que aquí debe

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 46 de 52

## ACTA 008

haber un arquitecto que nos diga si es área construida o superficie, cómo es que se va a..., porque nos digan porque... Doctor René, es área construida o es superficie; esa era la pregunta Presidente.

El Presidente de la Comisión Doctor Uriel Ortiz Ruíz, decreta un receso de diez minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente procede a solicitar sea verificado el quórum.

El Secretario hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

El Presidente solicita proceder con el orden del día.

**PROPOSICIÓN: ARTÍCULO 23. PARÁGRAFO:** En los centros comerciales que cuenten con área del predio igual o mayor a 5.000 mts<sup>2</sup>, tendrán derecho a una valla tipo convencional en la terraza.


Presentada por los H.C. **URIEL ORTÍZ RUÍZ Y RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ.**

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** Presidente para solicitarle que en la proposición también se agregue las plazas de mercado, centros comerciales y plazas de mercado de la ciudad.

La Presidencia somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la proposición, siendo aprobada por los siete Concejales presentes.

Aprobada la proposición, el Presidente de la Comisión somete a consideración la aprobación de los Artículos 21 al 30 con las modificaciones presentadas, siendo aprobados. A continuación solicita proseguir con la lectura de los Artículos 31 al 40.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 47 de 52

## ACTA 008

El Secretario procede a dar lectura al Artículo 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, y 40.

**INTERVENCION DEL H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA:** En este articulado ya se trata el tema de las leed también, entonces ahí habla de 2.500 metros también, entonces señor Presidente para subirle también igual, de 5.000, la misma como quedó la anterior proposición señor Presidente, en lo que tiene que ver con las pantallas Leed.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JULIAN FERNANDO SILVA CALA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN:** Pues teniendo en cuenta que tuvimos en cuenta para las vallas un metraje de 5000 metros cuadrados de predio, pues la idea es unificar el criterio y tener el mismo metraje para la cubierta, ara la instalación de las pantallas Leed, para tener el mismo parámetro para medir bajo el mismo parámetro las dos condiciones; en el articulado inicial se tenía en cuenta que era 2.500 para las dos y supongo que se tuvo en cuenta para medir bajo el mismo parámetro las dos condiciones, la idea es que en este momento la solicitud es que se haga bajo el mismo criterio, midiendo el mismo metraje para las dos condiciones.

El Presidente manifiesta que cree que no se ha hablado de las Leed todavía. Pregunta en qué Artículos se encuentran.


El Secretario de la Comisión informa que se ha leído del Artículo 31 al 40.

El Presidente pregunta en qué articulo están las Leed?.

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JULIAN FERNANDO SILVA CALA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN:** Esta en el Artículo 28 señor Presidente.

El Secretario de la Comisión informa que esos ya fueron aprobados. Se está leyendo de diez en diez y se acaba de leer del 31 al 40.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 48 de 52

## ACTA 008

El Presidente decreta un receso de cinco minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a El Secretario proceder a verificar el quórum.

El Secretario de la Comisión hace el llamado a lista e informa que han respondido al llamado a lista siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Artículos del 31 al 40, siendo aprobados. A continuación somete a consideración la desaprobación de los Artículos del 21 al 30, siendo aprobada la desaprobación de los mismos.

La Presidencia pregunta si hay alguna proposición para el Artículo 28?.

El Secretario informa que no existe ninguna proposición presentada.

**INTERVENCIÓN DEL H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA:** Si, Secretario, el Artículo 28 que habla sobre la ubicación y condiciones de las pantallas Leed y tableros electrónicos, en el Literal F, numeral 5, ubiquémonos en el Literal F, en el inciso 5° ; dice lo siguiente, en las grandes superficies o centros comerciales que cuenten con un área de parqueaderos de cielo abierto, área no cubierta inferiores a 2.500 metros cuadrados; la idea es que esto quede en armonía con lo que habíamos señalado en la proposición anterior de 5.000 metros cuadrados; entonces Literal F Inciso 5° donde dice 2500 metros cada cuadra, cambia a 5.000 metros cuadrados.

El Secretario solicita al H.C. Jorge Edgar Flórez Herrera, pasarla por escrito.

El Presidente decreta un receso de dos minutos.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 49 de 52

## ACTA 008

Transcurrido el receso, el Presidente solicita al Secretario verificar el quórum.

El Secretario procede a hacer el respectivo llamado a lista e informa que han respondido siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

Habiendo quórum, el Presidente solicita al Secretario proceder con el orden del día.

El Secretario manifiesta que después de haberse desaprobado los Artículos del 21 al 30, hay una proposición presentada para modificar el Artículo 28 y dice así: ARTÍCULO 28 Literal F: En el Inciso 5° quedaría: "En grandes superficies y o centros comerciales que cuenten con área de parqueadero a cielo abierto y área no cubierta inferiores a 5.000 metros cuadrados, podrá fijar estructuras con altura que oscilen entre 6.1 a 12 metros medidos desde el nivel del suelo y la parte superior del elemento, se permitirá la instalación de pantallas Leed de hasta 32 metros cuadrados. Léida la modificación para el Artículo 28 Literal F, en su inciso 5° Presentada por los Honorables Concejales Cleomedes Bello Villabona y Jorge Edgar Flórez Herrera.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la proposición, siendo aprobada.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Artículos 21 al 30, siendo aprobados.

La Presidencia solicita al Secretario continuar con la lectura de los siguientes diez artículos, Artículo 41.

El Secretario procede a dar lectura a los Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 50 de 52

## ACTA 008

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Artículos 41 al 50, siendo aprobados. Seguidamente solicita al Secretario continuar con la lectura de los siguientes diez artículos.

El Secretario procede a dar lectura a los Artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

Leídos los Artículos 51 al 60, la Presidencia pregunta si hay modificaciones.

El Secretario manifiesta que no hay modificaciones.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Artículos 51 al 60, siendo aprobados. Seguidamente solicita al Secretario continuar con la lectura de los siguientes artículos.

El Secretario procede a dar lectura al Artículo 61.


El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Artículo 61, siendo aprobado.

El Secretario procede a continuación a dar lectura a los Considerandos.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Considerandos originales del proyecto de acuerdo, siendo aprobados.

El Secretario procede a dar lectura a la Exposición de motivos original del proyecto de Acuerdo.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de la Exposición de motivos originales del proyecto de acuerdo, siendo aprobados.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 51 de 52

## ACTA 008

El Secretario procede a dar lectura al Preámbulo original del proyecto de Acuerdo.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Preámbulo original del proyecto de acuerdo, siendo aprobados.

El Secretario procede a dar lectura al Título original del proyecto de Acuerdo.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación del Título original del proyecto de acuerdo, siendo aprobados.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 057 de noviembre 21 de 2016, , el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: **H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA, H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, H. C. NANCY ELVIRA LORA, H. C. NELSON MANTILLA BLANCO, H. C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS, H. C. URIEL ORTIZ RUIZ**).

### 5.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

El Secretario informa que sobre la mesa no existe ninguna comunicación.

No habiendo comunicaciones, el Presidente solicita a El Secretario continuar con el orden del día.

### 6.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>GESTION ADMINISTRATIVA</b>		
	<b>OFICIO N° 01-2016</b>		
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 52 de 52

## ACTA 008

El Secretario informa que sobre la mesa no existe ninguna proposición.

No habiendo proposiciones, el Presidente solicita a El Secretario continuar con el orden del día.

El Secretario informa que el orden del día se encuentra agotado.

Agotado el orden del día, el Presidente manifiesta que se citará cuando el Presidente así lo requiera y agradece a todos los Honorables Concejales su presencia y les desea una buena tarde.

Se levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo la Una y treinta y seis minutos con cuarenta segundos de la tarde (6:20 P. M.) del día 29 de noviembre del 2016.

El Presidente,

  
**URIEL ORTÍZ RUÍZ**

La Secretaria,

  
**LUZ MARINA ARENAS FLOREZ**